

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E03-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **CAEV-FISE-2019-E03-INV** RELATIVA A LA "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE TEOTLALCO, MUNICIPIO DE SOLEDAD ATZOMPA, VER."

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. CAEV-FISE-2018-E03-INV DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 45 Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 54 DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA **LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 51** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 38, 61 Y 62** DEL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

2.- QUE EL DÍA **02 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0560/2019 SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA, S.A. DE C.V.**; 2) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0561/2019 IC&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**; Y 3) OFICIO No. **FOPE09/CAEV/DG/01/10/0562/2019 CARLOS ALEJANDRO AHUJA SAINZ DE LA FUENTE.**

3.- QUE LOS DÍAS **06 Y 07 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE** SE LLEVARON A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4.- QUE EL DÍA **17 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 12:30 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA, S.A. DE C.V.**; 2) **IC&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**; Y 3) **CARLOS ALEJANDRO AHUJA SAINZ DE LA FUENTE.**

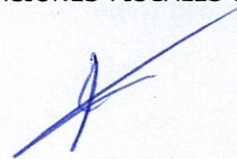
5.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'397,023.76**; 2) **IC&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1'229,955.10**; Y 3) **CARLOS ALEJANDRO AHUJA SAINZ DE LA FUENTE**, CON UN IMPORTE DE **\$1'261,174.51**. LOS IMPORTES ANTES MENCIONADOS, NO INCLUYEN I.V.A.

6.- QUE DE LA **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA** REALIZADA A LA PROPOSICIONES QUE NO CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).- LA PERSONA MORAL IC&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

➤ **DOCUMENTO No. 10 DECLARACIONES POR ESCRITO, (PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

- NO PRESENTA COPIA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E03-INV

➤ **DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTAS, (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**

- PRESENTA ANEXO No. 12 A, ESCRITO PARA OFERTAS, SIN EMBARGO EL IMPORTE QUE PRESENTA EN EL ESCRITO NO COINCIDE CON EL DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA (PRESUPUESTO DE OBRA).

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA PRESENTA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

➤ **DOCUMENTO No. 13 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **1005 01 LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO**, OMITE INTEGRAR EN EL RUBRO DE EQUIPO TRANSITO Y NIVEL, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **1131 05 RELLENO EN ZANJAS COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES ARENA CON UN FACTOR DE ABUNDAMIENTO ALTO DEL 30%, SIENDO EL ABUNDAMIENTO PROMEDIO PARA ESTE MATERIAL DEL ORDEN DEL 12% A 15%, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **9000 01 ACARREO 1ER KM. DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN EXCEPTO ROCA EN CAMIÓN DE VOLTEO, DESCARGA A VOLTEO EN CAMINO PLANO REVESTIDO Y LOMERÍO SUAVE PAVIMENTADO**, INTEGRA SIN SER NECESARIO EN EL RUBRO DE MANO DE OBRA, UNA CUADRILLA COMPUESTA POR CUATRO PEONES, ADEMÁS DE CONSIDERAR UN CAMIÓN VOLTEO INTERNACIONAL 14 M3 CON UN RENDIMIENTO BAJO DE 14.00 M3/HORA, ORIGINÁNDOLE UN PRECIO UNITARIO POR ENCIMA DEL RANGO DE MERCADO DE \$101.87/M3, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4080 01 CIMBRA DE MADERA PARA ACABADOS NO APARENTES EN CIMENTACIONES**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES EL ANÁLISIS DE UNA CIMBRA EN FRONTERAS DE 20 CM. DE ALTURA ACABADO COMÚN, MISMO QUE NO CONTEMPLA LA DUELA, INSUMO FUNDAMENTAL PARA REALIZAR CORRECTAMENTE ESTA ACTIVIDAD, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **4090 01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES EL ANÁLISIS DE ACERO HABILITADO POR KILO, MISMO QUE CONSIDERA ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8") CON UN COSTO ALTO DE **\$22.48/KILO**, SIENDO SU COSTO EN EL MERCADO DEL ORDEN DE **\$14.00/KILO**, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E03-INV

- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **2240 02 CAJAS PARA OPERACIÓN DE VÁLVULAS, MEDIDAS INTERIORES TIPO 2 DE 1.00 X 0.90 M.**, INTEGRA EN EL RUBRO DE CONCEPTOS UN APLANADO EN MUROS PULIDO A LLANA CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA 1:1:6 DE 2.00 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, CARENTE DE ANÁLISIS, SIENDO QUE EL APLANADO DEBE DE REALIZARSE CON UN MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:3, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON CLAVES **2041 02; 04 Y 05 INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC ORIENTADO CON COPLE Y CON ANILLO ELASTOMERICO INTEGRADO DE FABRICA DE 110 MM.; 160 MM. Y 200 MM. DE DIÁMETRO, RESPECTIVAMENTE**, OMITE INTEGRAR EN LOS RUBROS DE: MATERIALES EL AGUA Y EN EL DE EQUIPO LA BOMBA PARA PRUEBA HIDROSTÁTICA, INSUMO Y EQUIPO FUNDAMENTALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CON CLAVE **2160 07 INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO DE 152 MM (6") DE DIÁMETRO**, INTEGRA SIN SER NECESARIO UNA VÁLVULA DE COMPUERTA V/F 6" CON UN COSTO DE \$4,913.79/PIEZA, SIENDO QUE EL ALCANCE DEL CONCEPTO ES ÚNICAMENTE INSTALACIÓN, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS PROPUESTO POR EL LICITANTE, SE ENCUENTRE FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; FRACCIÓN VI LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DETECTADA DURANTE LA REVISIÓN Y AUN DESPUÉS DEL COTEJO REALIZADO DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, Y FRACCIÓN VII CUANDO EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SE CONSIGNEN DATOS E INFORMES DISTINTOS A LOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 Y 18.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LIMITANDO DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CAEV SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

B).- LA PERSONA FÍSICA **CARLOS ALEJANDRO AHUJA SAINZ DE LA FUENTE**, PRESENTA LAS



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E03-INV

SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

AL HACER LA COMPARATIVA, SE VERIFICO QUE EL MONTO PROPUESTO POR LA PERSONA FÍSICA ANTES SEÑALADA DE **\$1'462,962.43 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 43/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, REBASA EL IMPORTE FINANCIERO CONTEMPLADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLE LOS TRABAJOS AL LICITANTE, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 Y 18.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LIMITANDO DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CAEV SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

DURANTE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:

C).- LA PERSONA MORAL **SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA, S.A. DE C.V.**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE HICIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- **DOCUMENTO No. 5 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**, PROPOSICIÓN TÉCNICA)
 - NO PRESENTA ORIGINAL CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO.
- **DOCUMENTO No. 12 ESCRITO PARA OFERTAS**, (PROPOSICIÓN ECONÓMICA)
 - NO PRESENTA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DEL PERSONAL TÉCNICO QUE SERÁ ENCARGADO Y RESPONSABLE DURANTE EL INICIO, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA, EL CUAL FIGURARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA O EFIRMA.

SIN EMBARGO SE LLEVO ACABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA OBSERVANDO LO



FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E03-INV

SIGUIENTE:

AL HACER LA COMPARATIVA, SE VERIFICO QUE EL MONTO PROPUESTO POR LA PERSONA MORAL ANTES SEÑALADA DE **\$1'620,547.56 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) INCLUYENDO EL I.V.A.**, REBASA EL IMPORTE FINANCIERO CONTEMPLADO PARA LA OBRA, POR LO QUE, EN EL CASO DE ADJUDICARLE LOS TRABAJOS AL LICITANTE, EL ORGANISMO NO TENDRÍA LA LIQUIDEZ DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATO.


AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL ARTÍCULO 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).

LUEGO ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XV CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, SEÑALADOS EN EL PUNTO 18.2 Y 18.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LIMITANDO DE MANERA SUSTANCIAL LA PROPOSICIÓN Y LOS DERECHOS DE LA CAEV SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O QUE AFECTE LA POSICIÓN COMPETITIVA DE OTRAS PROPOSICIONES QUE CUMPLEN CON LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN, DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA SE DESECHA.**

7.- QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES **1) SERVICIOS CONSTRUCTIVOS CASTBA, S.A. DE C.V.; 2) IC&A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. Y 3) CARLOS ALEJANDRO AHUJA SAINZ DE LA FUENTE**, NO CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRESENTANDO PRECIOS NO ACEPTABLES PARA ESTA COMISIÓN, POR LO QUE SE DETERMINA **DESECHAR LAS PROPOSICIONES Y SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-FISE-2019-E03-INV.**

8.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

9.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ**, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **31 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, www.caev.gob.mx; ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA CITADA PAGINA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



CAEV
Comisión del Agua del
Estado de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Hoja 6/6

FALLO DE LA LICITACIÓN N° CAEV-FISE-2019-E03-INV

ELECTRÓNICA EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

10.- CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **31 DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **LOS ARTÍCULOS 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

